

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3177775521

Santa Isabel Tolima, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO EJECUTIVO - Rad: 73-686-4089-001-202200010-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: RAUL PERALTA MENDIETA.
INTERLOCUTORIO. 55

Como quiera que la anterior LIQUIDACIÓN DE CREDITO, no fue objetada, de conformidad con lo previsto en el num. 3º del Art. 446 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, la anterior liquidación de crédito, presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

ANOTACION POR ESTADO
la providencia anterior se notifica por Estado No. 15,
hoy 23 de febrero 2023.

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA